

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN:

GANA UN VIAJE A LONDRES + THE MAKING OF HARRY POTTER TOUR

Del 29 de mayo de 2023 al 30 de junio de 2023.

I. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

FERRERO IBÉRICA, S.A., con domicilio fiscal y administrativo en WTC Almeda Park, Plaça de la Pau s/n Edificio 2, Planta 3ª, 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona) España, con NIF nº A-58536111, comercializador en España de productos alimenticios, relacionados con la chocolatería, confitería y pastelería (en adelante, el "Organizador" o "FERRERO"), ha puesto en marcha la promoción **GANA UN VIAJE A LONDRES + THE MAKING OF HARRY POTTER TOUR** (en adelante la "Promoción") para promocionar la marca Kinder® Joy® en España.

II. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

- 2.1 Ámbito Territorial:** España (todo el territorio nacional).
- 2.2 Ámbito de Aplicación:** La Promoción está dirigida a aquellas personas físicas mayores de dieciocho (18) años residentes en España.
- 2.3 Ámbito temporal:** la Promoción comenzará el 29 de mayo de 2023 a las 9:00h de la mañana y finalizará el 30 de junio de 2023 a las 23:59 horas, ambos inclusive (en adelante, el "Periodo Promocional").

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

- 3.1** La participación en la presente Promoción es de carácter gratuito y está dirigida a aquellas personas físicas de dieciocho (18) años o más que, se encuentren registrados en la plataforma Instagram® y residan en España.
- 3.2** En particular, FERRERO se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las bases contenidas en el presente documento. Asimismo, FERRERO también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que el ganador cumple con todos los requisitos de este documento y que los datos que proporcione a FERRERO son exactos y verídicos. Entre otras cuestiones, FERRERO podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar. La no aportación de esta documentación podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.
- 3.3** Quedan excluidos de esta Promoción los propietarios, empleados, y otros colaboradores de FERRERO que hayan participado en el desarrollo y gestión de la presente Promoción, así como sus respectivos

familiares ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a evitar que sobre esta Promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios, en cuyo caso, podrá ejercer aquellas acciones legales que estime oportunas.

- 3.4 FERRERO descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al sitio de la Promoción; el abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la Promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del Premio si se le hubiere otorgado.
- 3.5 Si se detecta que cualquiera de las publicaciones o comentarios realizados, a juicio de FERRERO, atenta contra el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, a la propia imagen, al respeto a la dignidad de la persona, al principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social o a la buena fe y/o vulneren cualquier elemento u objeto tutelado por derechos de exclusividad, propiedad industrial o intelectual o cualquier otro derecho de terceros, se procederá a la inmediata descalificación del usuario sin que le asista derecho de reclamación alguno. También será causa de descalificación la publicación o el intento de publicación por parte del usuario participante de cualquier contenido que a juicio de FERRERO dañe o pudiera menoscabar la reputación y buena imagen de FERRERO y/o de cualquiera de sus marcas.
- 3.6 FERRERO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

- 4.1 Todas las personas que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, y que deseen participar en la Promoción, deberán estar atentos a las publicaciones del perfil oficial de Kinder® en Instagram® (@kinder.spain). Para estar al tanto de la promoción se recomienda a los participantes, si no lo hacen ya, seguir a la cuenta de @kinder.spain en Instagram®.
- 4.2 Durante el Periodo Promocional, el participante deberá:
Responder a la pregunta de la publicación promocional: ¿Con quién te gustaría ir a los estudios de Harry Potter en Londres y por qué?
- 4.3 Se contabilizará una única participación por nombre de usuario en cada sorteo semanal. Cada usuario podrá resultar ganador de un único premio en todo el Periodo Promocional.
- 4.4 Los ganadores serán seleccionados por sorteo, una vez finalizado el periodo promocional, a través de la aplicación EASYPROMOS, como se explica en el punto VI.
- 4.5 El participante podrá, si lo desea, etiquetar a sus amigos y contactos en la red social. La(s) persona(s) mencionada(s) deberá(n) ser mayor de 18 años. Únicamente será premiado el participante que haya realizado la mecánica promocional, no la(s) persona(s) etiquetada(s).

- 4.6 Todas aquellas publicaciones que no contemplen ninguno o alguno de los puntos del apartado 4, a excepción de apartado anterior que no es obligatorio, no se tendrán en consideración a efectos de participación en la presente Promoción.

V. PREMIO

- 5.1 Entre todos los usuarios que hayan participado en la promoción "GANA UN VIAJE A LONDRES + THE MAKING OF HARRY POTTER TOUR" de acuerdo con lo especificado en las presentes Bases Legales, se sorteará:

- **Un (1) viaje a Londres para 4 personas con visita a los Estudios Harry Potter de Warner Bros.**

El Premio incluye:

- **Vuelos (salida BCN/MAD)**
- **Hotel asignado (en régimen de alojamiento y desayuno)**
- **Traslado hasta estudios Harry Potter**
- **Entradas estudios Harry Potter (tour guiado)**

- 5.2 El valor mínimo del Premio será de cuatro mil (4.000) euros (sin IVA). (En adelante, el "Premio").
- 5.3 El Premio objeto de esta promoción está sujeto a tributación en el IRPF del ganador. Las implicaciones fiscales derivadas del alto valor del Premio quedan expresamente recogidas en el apartado "XI REGIMEN FISCAL".
- 5.4 Habrá un único Premio en todo el periodo Promocional.
- 5.5 El Ganador dispondrá de un periodo de seis (6) meses a contar desde la fecha de la publicación del Ganador para disfrutar del Premio.
- 5.6 La fecha elegida por el ganador para disfrutar del viaje deberá fijarse a distancia de al menos tres (3) semanas a contar desde el día en que se comunique la elección de fechas, a no ser que sea la propia agencia la que proponga una fecha anterior.
- 5.7 Los participantes aceptan expresamente que el Premio está sujeto a limitaciones de disponibilidad de entradas y vuelos, pudiendo darse el caso de que no pueda ser disfrutado en las fechas que el Ganador elija. En este sentido FERRERO se compromete a ofrecer fechas alternativas y a realizar todos los esfuerzos razonables para que el Ganador disfrute de su Premio en las fechas elegidas.
- 5.8 En ningún caso, se aceptarán ni se gestionarán cesiones del mismo a terceros ni tendrán los participantes ganadores el derecho a recibir su valor en metálico.

5.9 FERRERO se reserva el derecho de variar algunas de las características del Premio, si fuera necesario, por causas de problemas en el suministro, disponibilidad de vuelos y alojamientos, o de otra índole.

VI. SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

- 6.1 Para la selección de los ganadores, se utilizará una aplicación informática, llamada **EASYPROMOS** para que, de entre todas las publicaciones en Instagram® que cumplan los requisitos contenidos en estas Bases Legales elija de forma aleatoria, un (1) ganador y tres (3) suplentes en el sorteo.
- 6.2 El sorteo se realizará y publicará el:
- Lunes 3 de julio de 2023
- 6.3 Antes de la realización del sorteo se comunicará el cierre de participaciones a través de una publicación en el perfil oficial de Kinder® en Instagram®.
- 6.4 En el caso de que, por cualquier motivo, resultara imposible realizar el sorteo en la fecha prevista, (por ejemplo, por coincidir con un día festivo) el sorteo se realizará en el primer día hábil siguiente.
- 6.5 Una vez realizado el sorteo y seleccionados el ganador y los suplentes, FERRERO se pondrá en contacto con el ganador mediante mensaje privado de Instagram® a efectos de comunicarle que ha resultado premiado y gestionar el correcto disfrute del Premio. Este deberá comunicar a FERRERO en el plazo máximo de siete (7) días, la aceptación del Premio; una dirección de envío y una fotocopia de su DNI, pasaporte o cualquier otro documento identificativo equivalente u otra documentación necesaria para participar.
- 6.6 Si transcurrido el plazo de siete días arriba señalado no se recibiera respuesta por parte del Ganador, se entenderá que renuncia al Premio, perdiendo todo derecho al mismo. A continuación, se procederá a contactar al primer suplente seleccionado. En cualquier caso, si agotadas las tres suplencias o por cualquier otra razón no se encontrase ganador, el Premio quedará desierto.
- 6.7 Asimismo, se comunicará a todos los participantes el nombre de los Ganadores en el perfil oficial de Kinder® España en Instagram®, por lo que los Ganadores aceptan que sus nombres /usuarios se publiquen en los mismos medios por los que se ha dado a conocer la Promoción con fines de transparencia.
- 6.8 En caso de ser necesario un envío físico, sólo se realizarán envíos dentro del territorio de ESPAÑA. El envío será totalmente gratuito y no comportará ningún coste para el participante Ganador. El Premio se enviará al domicilio que el Ganador indique a FERRERO en el momento de aceptar el Premio. Dicho domicilio deberá ser dentro del territorio de España.
- 6.9 En caso de haber una entrega física: La entrega del Premio a los Ganadores se realizará en el plazo máximo de un (1) mes desde la fecha en que el participante haya proporcionado los datos de contacto y FERRERO haya validado que son correctos, FERRERO se reserva el derecho a prolongar dicho plazo

debido a complicaciones de entrega. No obstante, si efectuados dos (2) intentos de entrega del Premio al ganador en la dirección indicada, dicha entrega no se llega a realizar por causas imputables al ganador, este perderá todo derecho de recibir el Premio, así como de ejercitar cualquier reclamación relacionada. Sin menoscabo de otras posibles causas de falta de entrega que sean consideradas imputables al ganador, se considerarán causas imputables al participante el haber proporcionado a FERRERO unos datos de localización erróneos.

6.10 FERRERO no se responsabilizará de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte al premio de esta Promoción.

VII. DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

- 7.1 FERRERO se reserva el derecho de variar el Premio y/o características del mismo, si fuera necesario, por cualquier causa.
- 7.2 FERRERO hará todo lo posible por evitar el suministro de los datos o documentos incorrectos o falsos por parte de los Ganadores. Asimismo, FERRERO no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que los participantes faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, FERRERO no se hará responsable de no poder contactar con los Ganadores para gestionar con ellos la entrega del Premio y de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.
- 7.3 FERRERO no se responsabilizará en el caso de que el Premio no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena a FERRERO o por omisión en la confirmación de datos. Así como tampoco se responsabilizará por los posibles daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan resultar de la falta de disponibilidad de vuelos o alojamientos para disfrutar del viaje.
- 7.4 FERRERO no se responsabilizará por los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del Premio objeto de la presente Promoción. Así como tampoco lo hará por las incidencias que puedan ocurrir durante el transcurso del viaje, en cualquier momento del disfrute del mismo que pudieran ocurrir.
- 7.5 Los gastos referentes a mejoras y extras que no se correspondan con el premio otorgado por FERRERO (por ejemplo: las comidas diferentes del desayuno) y los gastos de desplazamiento hasta el aeropuerto de salida correrán, en todo caso, a cuenta del participante premiado. En el caso de que se desee alguna mejora o ampliación del premio otorgado, el participante deberá ponerse en contacto con el proveedor para recibir las indicaciones pertinentes.
- 7.6 El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con la Promoción se extingue a los dos (2) meses desde la finalización de la Promoción, una vez finalizado

dicho plazo, se perderá todo derecho a reclamación.

VIII. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

- 8.1 La participación en la presente Promoción del usuario implica obligatoriamente la aceptación íntegra de las presentes bases. FERRERO se reserva el derecho a variar estas bases si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas.
- 8.2 FERRERO se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar o modificar la Promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.
- 8.3 Las Bases Legales permanecerán publicadas durante el Período Promocional en el link de la "bio" del perfil oficial de Kinder® España en Instagram®.

IX. ELEMENTOS DE PUBLICIDAD

- 9.1 El sorteo de "GANA UN VIAJE A LONDRES + THE MAKING OF HARRY POTTER TOUR", así como la Promoción en su conjunto será comunicada en stories y fotos en el perfil oficial de Kinder® España a través de Instagram®. También será comunicada en expositores de punto de venta.
- 9.2 Las Bases Legales de la Promoción serán depositadas ante Notario y podrán consultarse en la sección ABACO de la página Web www.notariado.org. También permanecerán colgadas en el link de la bio del perfil oficial de Kinder® España en Instagram®..

X. PROTECCIÓN DE DATOS

- 10.1 FERRERO tratará los datos personales que los participantes nos proporcionen con el fin de gestionar correctamente la presente Promoción, identificación de los Ganadores, adjudicación y gestión del Premio. FERRERO se encuentra legitimado para tratar los datos personales de los participantes con el fin de gestionar correctamente la participación de la presente Promoción.
- 10.2 En cualquier momento, los participantes tienen derecho a ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, mediante petición escrita a la siguiente dirección de correo electrónico; privacy.es@ferrero.com.
- 10.3 En todo caso, para más información, todos los participantes podrán consultar la información adicional y detallada sobre la política de protección de datos en el *footer* de la página web www.kinder.es.

XI. RÉGIMEN FISCAL

- 11.1** El Premio objeto de la presente Promoción se encuentra sujeto a retención o a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención superior a trescientos (300) euros.
- 11.2** El mencionado ingreso a cuenta será asumido por FERRERO IBÉRICA S.A quien procederá a su ingreso ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- 11.3** El ganador deberá integrar en su base imponible, al efectuar la declaración del IRPF del año en cuestión una ganancia patrimonial por importe del valor de mercado del Premio recibido, así como el importe del ingreso a cuenta no repercutido por parte de FERRERO IBÉRICA, S.A. al finalizar el año. FERRERO IBÉRICA, S.A. proporcionará al año siguiente certificado del IRPF donde constará el valor del premio (más un 20% por ser en especie), así como el importe del ingreso a cuenta no repercutido.
- 11.4** El premio de la presente promoción será imputado a efectos fiscales en su totalidad al participante que ha resultado Ganador, que es quien, con su participación en el sorteo, aparece como ganador, independientemente de las personas que puedan disfrutar del mismo.

XII. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- 12.1** FERRERO exonera expresa y completamente a Instagram® de toda responsabilidad por parte de la actuación y contenidos que cada concursante o participante pueda subir a la red social.
- 12.2** La presente Promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram®. En este sentido, los participantes exoneran a Instagram® de toda responsabilidad derivada de su participación en la Promoción.

XIII. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

- 15.1** Las presentes Bases Legales se regirán e interpretarán de acuerdo con su propio contenido y por las leyes de España. En caso de divergencia entre los participantes en la Promoción y la interpretación de las presentes Bases Legales por FERRERO, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Barcelona (España), renunciando expresamente los participantes de esta Promoción a su propio fuero en caso de que lo tuvieran.

